



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE

Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 11 de octubre de 2022

RAD.: 70473408900120210007000

REF. SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE TULIO MANUEL SALCEDO (Q.E.P.D.), INICIADA A INSTANCIA DE MARTHA REGINA DOMÍNGUEZ DE SALCEDO, ANA REGINA SALCEDO DOMÍNGUEZ, MARÍA DE JESÚS SALCEDO DOMÍNGUEZ y ADALGIZA DEL CARMEN SALCEDO DOMÍNGUEZ

En atención a la nota de secretaria y debido a que la audiencia que viene ordenada de la que trata el artículo 501 del C.G.P, se encontraba suspendida, este Despacho Resuelve:

PRIMERO: Fijar fecha para el día 20 de octubre del año que avanza, a partir de las 2:30 p.m, con el fin de reanudar la audiencia virtual que trata el art. 501 del C.G.P.; así mismo, se le insta a las partes para que con antelación a la presente audiencia remitan al correo electrónico del Despacho toda la documental correspondiente al trámite que trata la norma en mención.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que DEBERÁN INTERVENIR en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada. La audiencia se realizará por medios virtuales, al que los mandatarios judiciales designados y las partes deberán acceder, y se remitirá por secretaría los enlaces de conexión a los correos que figuren como suministrados, o a los informados al correo del Despacho. Por secretaría comuníqueseles a las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera
Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**78950d38fc2a2e47030d4733c642333df53ba62dddcc
ebb7ca31d9795d0b3a89**

Documento firmado electrónicamente en 11-10-2022

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>